



RESOLUCIÓN N° 497/2.025

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ACPN. PATRICIA DEL PILAR MOLINA DE FLORENTIN, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SUSCRIPTOS POR LA FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pilar, 13 de junio de 2.025.

VISTO:

La Ley N° 7.021/2.022 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2.022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución DNCP N° 230/2.025 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7.021/2.022 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un funcionario responsable de administrar todos y cada uno de los contratos de bienes, servicios, obras y consultorías suscritos por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, en el marco de los procesos de contratación realizados durante el transcurso del presente Ejercicio Fiscal 2.25; en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 7.021/2.022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su ART. 59° "...Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...", en concordancia con el ART. 102° del Decreto N° 2.264/2.024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2.022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el que establece, "que la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo"

Que, en virtud de las normativas aludidas se encomienda la administración de la totalidad de los contratos emanados de los procedimientos de contratación a la ACPN Patricia Del Pilar Molina Pérez, con C.I. N° 3.766.910, actual funcionaria de la Institución, quien cuenta con la experiencia y el conocimiento necesario en materia de contrataciones públicas para desempeñar satisfactoriamente las funciones de Administradora de Contratos, lo cual garantizará la adecuada implementación de los procedimientos establecidos, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.



RESOLUCIÓN N° 497/2.025

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ACPN. PATRICIA DEL PILAR MOLINA DE FLORENTIN, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SUSCRITOS POR LA FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Que la Prof. MSc. Manuela Bernarda Gamarra de Vázquez, con C.I. N° 569.550, mediante Resolución del Rector N° 544 de fecha 20 de diciembre de 2.024, fue nombrada Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, para ejercer las funciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a la Ley N° 529/94 que crea la Universidad Nacional de Pilar.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

RESUELVE:

Artículo 1°) Designar a la ACPN Patricia Del Pilar Molina de Florentín, con C.I. N° 3.766.910 como Administradora de Contratos de bienes, servicios y obras suscritos por la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, en el marco de los procesos de Contratación Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 2°) Encomendar a la misma las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo de Administradora de la totalidad de los Contratos suscritos por la Institución, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 7.021/2.022, el Decreto Reglamentario N° 9.328/23.

Artículo 3°) Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 4°) La presente resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de firma.

Abog. Mirtha E. Insaurrealde Ayala
Secretaria General
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. MSc. Manuela Bernarda Gamarra de Vázquez
Decana
F. Derecho, C. Políticas y Sociales